



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 116-2023-MUDIAR.

El Arenal, 17 de mayo del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 039-2023-MUDIAR. De fecha 10 de mayo del 2023, de Autorización para viajar a la ciudad de Lima, el Señor Alcalde, a realizar gestiones Municipales: CONGRESO DE LA REPUBLICA, FONDO SIERRA AZUL, INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Señor JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ, Alcalde de la Municipalidad Distrital El Arenal, deberá viajar a la ciudad de Lima, el día martes 23 de mayo por la mañana y retornara el viernes 26 de mayo del 2023, por la noche; con la finalidad de realizar gestiones Municipales a las siguientes Entidades: CONGRESO DE LA REPUBLICA, FONDO SIERRA AZUL, INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS.

Que, ante la ausencia del Señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el Despacho de Alcaldía a la primera Regidora Municipal, Señora MARIA ALEJANDRINA YOVERA CHAVEZ, para ejercer funciones políticas y administrativas de Alcalde encargado, los días 23,24,25 y 26 de Mayo del 2023.

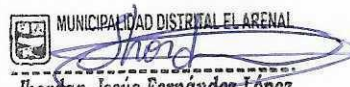
Que, estando a las facultades expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, los días 23, 24,25 y 26 de mayo del 2023, a la primera Regidora Municipal, Señora MARIA ALEJANDRINA YOVERA CHAVEZ, para ejercer funciones políticas y administrativas de Alcalde encargado, por motivos de viaje a la ciudad de Lima, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital El Arenal, conforme se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Jhordan Jesus Fernandez Lopez
ALCALDE

